

## Secció IV. Procediments judicials

### JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

### JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

**6540** *Execució Parcial 15 /2017*

**D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA**, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el **EPA EJECUCION PARCIAL 000015 /2017** seguido a instancia de PATRICIA BARRIENTOS ARCOS contra la entidad mercantil REBOTADA Y YOGUI, S.L sobre **Ejecución** se ha dictado decreto de fecha 08 de junio de 2018, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/los ejecutado/s REBOTADA Y YOGUI, S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL, por importe de 2.079,29 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil REBOTADA Y YOGUI, S.L en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 13 de junio de 2018.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

